

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Daniel Acebedo Molina
Demandado	Yajandra Quintero Ovallos
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00178 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ADMITIR la demanda de Divorcio de Matrimonio Civil, presentada por Daniel Acebedo Molina contra Yajandra Quintero Ovallos.

- TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal.
- NOTIFICACIÓN para la notificación de este auto a la demandada, acúdase a las formalidades previstas en los arts. 60 y 80 del Decreto Legislativo 806 de 2020 para el TRASLADO, para que ejerza su derecho de contradicción por intermedio de apoderado.
- EXHORTAR a las partes para que de considerarlo necesario, acudan al <u>Asistente</u>
 <u>Social</u> del despacho con el fin de buscar métodos alternativos de solución del conflicto.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. <u>57</u> del <u>23/09/2020</u>

AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria